



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 673-2015-MDM

Mala, 16 de noviembre del 2015.

VISTO:

El expediente N° 07116 y N° 08962-15-MDM, suscrito por la Teniente Gobernadora del Anexo de la Huaca, en la cual solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del nuevo Agente Municipal del Anexo Santa Cruz de la Huaca y de sus Componentes para el periodo 2015 – 2017; Informe N° 0697-2015-GDH-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N° 789-2015-GAL/MDM e Informe N° 939-2015-GAL/MDM, de la Gerencia de Asesoría Legal, Carta N° 158-2015-SG-MDM, de Secretaria General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las Municipalidades pueden establecer Agencias Municipales en aquellos poblados que por demanda de servicios, el número de habitantes o por su distancia, requieren la desconcentración de determinados servicios municipales; asimismo los Agentes Municipales son propuestos y designados por el señor Alcalde, representan a la Municipalidad dentro del ámbito poblacional y ejercen las atribuciones que éste les confiere;

Que, es necesario contar con un Agente Municipal en el Anexo de Santa Cruz de la Huaca, a fin de que a través de esta Autoridad, canalicen el apoyo y la prestación de los servicios públicos y la atención a sus necesidades básicas;

Que, con el objetivo de establecer una mejor coordinación con los Anexos del ámbito del Distrito de Mala, se cuenta con las Agencias Municipales, las mismas que son dirigidas por Agentes Municipales, los cuales han venido siendo elegidos en asamblea pública de los pobladores, en sus respectivas comunidades;

Que, mediante expediente N° 7116-15-MDM, suscrito por la Teniente Gobernadora del Anexo Santa Cruz de la Huaca, en la cual solicitan el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía del nuevo Agente Municipal del Anexo Santa Cruz de la Huaca y de sus Componentes para el periodo 2015 – 2017, presentando para ello copia del Acta de Reunión donde se eligió dicha Autoridad; así mismo subsanan la observación señalada en la Carta N° 0158-2015-G/MDM mediante el Expediente N° 08962-15 presentada por la Teniente Gobernadora de la Anexo Santa Cruz de la Huaca;

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, se;

SE RESUELVE:



Municipalidad Distrital de Mala

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar procedente la solicitud de reconocer al Agente Municipal y sus Componentes del Anexo Santa Cruz de la Huaca, Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima;

ARTÍCULO SEGUNDO: El Agente Municipal y sus Componentes del Anexo de Santa Cruz de la Huaca, del Distrito de Mala, la misma que está integrada por:

Calancio Armando Yaya Manco	: Agente Municipal
Carmen Nelly Aguirre Manco	: Secretaria
Asunción Francia Arias	: Tesorero
Pablo Carlos Morales Legua	: Pro - Secretaria
Jesús Buenaventura Manco Legua	: Vocal
Violeta Quiroz Arias	: Vocal
Robert Sánchez Chumpitaz	: Fiscal

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Fabian Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE